

Mayor C. de la Provincia rogándole que se sirva tras-
mitirla, si lo estima conveniente.

En este acto se levantó la sesión que firman los
Señores concurrentes de que certifico —

Antonio Guillamon

Victoriano Avila y elon Gome

Julian Guillamon

Wilo faurin

Pedro Moreno

Fran. co Guzman

Yelipe g. g. g. g. g.

Francisco Morrison José Vargas

Señor Ordinaria) En la villa de Nicotena catana de Cuba de mil ochocientos
del 14 de Octubre, Sesenta y tres: Recuerdo los S. del Ayuntamiento que ex-
man en se exponen en las Salas Constitucionales, bajo la presidencia del Sr. Al-
calde D. Antonio Guillamon Bauegas, abierta la sesión se leyó la sesión
que fue aprobada.

En seguida se acordó el despacho de los asuntos pendientes de despacho
referentes a la corporacion municipal.

Se dió cuenta de un expediente presentado por el Sr. Comisionado
especial sobre el estado de la hacienda municipal de esta villa en los
años económicos de 1877 a 78 y 1878 a 79 cuya Admón. estuvo a car-
go del Alcalde D. Antonio Sanchez Sanchez, con el objeto de que
se ha examinado por la Corporacion y haga en vista las observaciones que
crea conveniente. Entendido el Ayuntamiento de todo
lo, de todo el expediente está conformado con las liquidaciones
o cuentas, que están formadas de oficio por diferentes conceptos con
la admón. económica. La esta tambien con el balance o liqui-
dacion general de las cantidades que por todo, conceptos fueren, cu-
mistradas, en dicho año, por el referido Alcalde D. Antonio
Sanchez Sanchez de la cual resulta de cargo 990 30 pesetas, 27
centimos, y de data 93001 pesetas, 21 centimos, y un alcance
consecuencia de 2029 pesetas.

Y por ultimo que lo esta tambien con la liquidacion de los
debitos resultantes en favor y en contra de aquella admón. de
que la cual resulta de debito, 6309 pesetas, 61 centimos, y un
tra e igual cantidad en favor, acordando que se haga conutar

